

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 247 Viernes 30 de diciembre de 2011 Pág. 42306

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

39749 ALTCAM AUTOMOTIVE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA) ALTCAM VALLS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De acuerdo con los artículos 43.1 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, la Junta General de socios de la entidad "Altcam Automotive, S.L.", celebrada con carácter universal el 27 de diciembre de 2011, aprobó por unanimidad la segregación de la misma que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de "Altcam Valls, S.L.", Sociedad Unipersonal, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, los socios y acreedores de las sociedad que se segrega tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de segregación, así como el derecho a oponerse a la segregación en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Valls, 27 de diciembre de 2011.- Don Jordi Gatell Saperas, Presidente Consejo Administración de "Altcam Automotive. S.L.".

ID: A110095148-1